



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 AGO 2017

Expte. N° 183/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Mario RÍOS, Coordinador Regional NOA de la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA (FUA); y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicitó una ayuda económica para cubrir los gastos de pasajes de los estudiantes delegados pertenecientes a las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, para poder asistir al Congreso Ordinario de la FUA llevado a cabo el 24 y 25 de junio de 2016 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

QUE este Rectorado autorizó el reconocimiento de pasajes a favor de los estudiantes de dichas Sedes, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE a fs. 11 y de fs. 16 a 19 se adjuntan los comprobantes de los pasajes de los estudiantes delegados que participaron del evento.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias mediante OPAC N° 1506/17 por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 4.368,00) a favor de la Sede Regional Tartagal, y mediante OPAC N° 1507/17 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 254,40) a favor de la Sede Regional Orán.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuaron los pagos correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

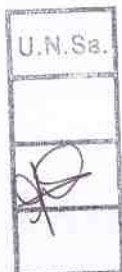
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 40/100 (\$ 4.622,40), con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos de pasajes de los estudiantes delegados pertenecientes a las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, que asistieron al Congreso Ordinario de la FUA llevado a cabo el 24 y 25 de junio de 2016 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

**RESOLUCION R-N° 1072-2017**